

Sesión pública

Domingo, 07 de julio de 2024.

Asuntos listados (5 JRC) Total: 5 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JRC-102/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-203-2024 que declaró procedente el recuento total de la votación emitida en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.	Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda	La Sala REVOCÓ el acuerdo impugnado, y ordenó al Tribunal responsable que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, por lo siguiente: En primer lugar calificó como fundados los agravios de la parte actora en que señala que el acuerdo impugnado no está debidamente fundado, al respecto, el Tribunal local no analizó correctamente cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 119 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, para verificar la procedencia, o no, de las solicitudes de recuento presentadas, sino que únicamente fundó su determinación en el artículo 457 del Código Electoral local, que prevé la procedencia del recuento de votos ante los Consejos Distritales inmediatamente concluido el escrutinio de los votos y en el hecho de que los Consejos Distritales 9 y 12 ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, no atendieron de forma oportuna y adecuada las solicitudes de recuento que les fueron presentadas. Sin embargo, conforme a los precedentes de la Sala Superior, la posibilidad de realizar recuentos totales a partir de supuestos no contemplados en la ley solo es procedente en casos en los que existe una duda fundada en la certeza de los resultados de la elección, por lo que el Tribunal local debió analizar de manera fundada y motivada la existencia o no de las supuestas irregularidades expuestas por quienes solicitaron el recuento y que a su decir afectaron la certeza de la votación, a fin de determinar si era pertinente llevar a cabo esa diligencia.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Finalmente, dejó insubsistentes todos los actos realizados en cumplimiento.
2.	SCM-JRC-98/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-203-2024 del incidente de recusación que desechó la solicitud por haberse presentado de manera extemporánea.	Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda	La Sala DESECHÓ las demandas, en cada caso, por falta de firma autógrafa.
3.	SCM-JRC-99/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-248/2024 de incidente de recusación, en la cual desecho la solicitud de recusación al haberse presentado de manera extemporánea.	Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda	
4.	SCM-JRC-100/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-247/2024 de incidente de recusación que desechó la solicitud por haberse presentado de manera extemporánea.	Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda	
5.	SCM-JRC-101/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-272-2024 del incidente de recusación que desechó la solicitud por haberse presentado de manera extemporánea.	Violación a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda	

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>